



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7065

(10 NOV. 2006)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Instrumentación Quirúrgica de la Corporación Universitaria del Sinu

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Corporación Universitaria del Sinu, solicitó el Registro Calificado para el programa en funcionamiento de Instrumentación Quirúrgica, para ser ofrecido en la ciudad de Montería.

Que la Sala de Ciencias de la Salud, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 18 de abril de 2006, concluyó que el programa de Instrumentación Quirúrgica cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la ley 100 de 1993, la institución presentó el convenio que soporta la relación docente asistencial con el Hospital San Jerónimo para que previo su respectivo estudio se emitiera concepto del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud –CNDRHS-.

Que el Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud –CNDRHS-, mediante acuerdo No.17 de julio de 2006, emitió concepto favorable sobre el convenio docente asistencial suscrito entre la Corporación Universitaria del Sinu y el Hospital San Jerónimo para el desarrollo de prácticas docente asistenciales del programa de Instrumentación Quirúrgica.

Que este Despacho encuentra que el programa de Instrumentación Quirúrgica de la Corporación Universitaria del Sinu cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado del siguiente programa:

Institución:	Corporación Universitaria del Sinu
Programa:	Instrumentación Quirúrgica
Sede del Programa:	Montería
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Instrumentador Quirúrgico
Número de Créditos académicos:	165
Número de Cupos Autorizados:	40 para primer semestre

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Cualquier ampliación en el número de cupos para el programa deberá ser autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

7065

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el Artículo Primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrado igualmente el número de créditos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- .

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el –SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **10 NOV. 2006**

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



JAVIER BOTERO ALVAREZ